



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO MONTERREY, N.L.
P R E S E N T E.-**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, artículo 21 fracción IX del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERACIONES

En la sesión extraordinaria de fecha 31 de Octubre del 2009, celebrada por el Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó por la mayoría de sus integrantes, que el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, suscriban el Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de este Municipio, con los C.C. Ervey Cuellar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares.

La suscripción del aludido Convenio de Colaboración, aconteció el día 31 de Octubre del 2009, por parte de los representantes legales de este Municipio, destacándose de la cláusula novena del citado documento QUE la duración del mismo será de seis meses a partir de su firma y podrá renovarse tanta veces como las partes convengan; por lo tanto, realizando el computo del término aludido el mismo fenecerá el día 30 de Abril del presente año.

Consecuentemente es prioridad para esta Administración Pública, realizar diverso Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, con la finalidad de combatir el rezago de los Servicios que presta esta Secretaría a la ciudadanía, teniendo como propósito transformar a la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, en un ente que brinde a los nuevoleonenses un servicio público moderno, eficiente, de calidad y libre de corrupción, a fin de que dicha dependencia pueda ser percibida como garante de la seguridad vial, eficiencia en la vialidades y de la seguridad de los peatones.

Es pertinente referir que esta actuación sucedió previó a las reformas del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, las cuales acontecieron en fecha 29 de Noviembre del 2009, donde este cuerpo colegiado acordó la modificación del artículo 29, mismo que determina la facultad del Ayuntamiento para crear las comisiones ciudadanas honoríficas; por lo tanto se propone la creación de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, por un periodo de seis meses, cuyo objetivo es proseguir con las



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

atribuciones que ha desempeñado, lo anterior conforme lo previsto por el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León.

Así entonces se propone a este Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice la creación de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, la cual estará integrada por los C.C. Ervey Cuellar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares, por un período de 6-seis meses.

SEGUNDO: Se autorice a los representantes legales del municipio de Monterrey, Nuevo León a suscribir Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León con los C.C. Ervey Cuellar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares.

TERCERO: Se deberá estipular en el Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, que su vigencia será de seis meses a partir de su rúbrica.

CUARTO: Se acuerda delegar las funciones que por reglamento se le tienen atribuidas al Secretario de Vialidad y Tránsito, para que estas sean ejercidas por el Director Administrativo de la misma Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, esto sujeto a la temporalidad que señala el Convenio referido en el acuerdo anterior.

QUINTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 26 de abril de 2010.

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**